

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su Estudio y Dictamen correspondiente **la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales, presentada por el Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 y 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 176 y 191, del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, elaborar el Dictamen a partir de la siguiente.

METODOLOGÍA

En el cumplimiento del artículo 176, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Legisladores encomendados para el análisis y valoración de la Iniciativa antes citada, desarrollamos el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

ANTECEDENTES. En este apartado se expone el camino procesal del Trámite Legislativo de la Iniciativa, desde su presentación en Tribuna, turno a Comisión o Comisiones y su recepción formal en la Comisión Dictaminadora correspondiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA. Este apartado reproduce en términos generales los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.

CONSIDERACIONES. En este apartado se expresan los razonamientos Técnicos y Jurídicos que dan viabilidad a la Propuesta Legislativa en estudio y se fundamentan los argumentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

ACUERDO Y/O ARTICULADO. En dicho apartado se establecen en forma de resolución o en articulado los alcances jurídicos que tendrá el Dictamen.

ANTECEDENTES

El 09 de noviembre de 2021, el Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

El 09 de noviembre de 2021, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L.65-II-6-0156, Expediente No. 718, emitió el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**

En virtud de los antecedentes antes mencionados, los Diputados integrantes de esta Comisión, nos abocamos a analizar los razonamientos expuestos por el promovente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Una de las principales funciones de todo gobierno es lograr que sus habitantes cuenten con todas las oportunidades posibles para lograr un desarrollo íntegro, así como poner los medios para que éstos mismos puedan satisfacer sus necesidades básicas que les permita un nivel de vida digna y con ello alcanzar un mayor bienestar social.

Uno de los instrumentos con los que cuentan los ciudadanos para alcanzar este nivel de vida digna es el trabajo, mediante el cual las personas buscan hacerse de los medios que les permitan satisfacer sus necesidades básicas, e incluso lograr un mayor desarrollo.

De esta forma y para lograr una mayor calidad de vida de los trabajadores mexicanos, la figura del salario mínimo se estableció en nuestro país con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, en donde se estableció, en la fracción VI de su artículo 123, que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.

educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Además, en la fracción VIII del mismo artículo, se dispuso que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.³

El salario mínimo se ha definido, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual, cuya finalidad es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas.⁴

El salario mínimo se ha ido transformando con el tiempo, ya que se convirtió, en nuestro país, en un parámetro económico que se utilizaba en el cálculo para el cumplimiento de obligaciones, derechos, sanciones o multas.

Con el fin de regresarle su objeto al salario mínimo, el Congreso de la Unión aprobó un decreto, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, es decir, desvincular una variable del índice de actualización al que hasta entonces estaba ligado, por lo que, a partir de ese momento, el salario mínimo ya no puede ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, es decir, ya no puede ser utilizado como parámetro para la determinación de multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convencionales, entre otras.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4to párrafo tercero señala que:

*"Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.
El Estado lo garantizará"*

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de todo mexicano a una alimentación tal y como lo establece nuestra carta magna.

SEGUNDA: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 23, numeral 3, establece, que:

"Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.

en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social".

TERCERA: La reforma del año 2016 contempló la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual sustituye al salario mínimo, y que ya es utilizada como parámetro para la determinación de dichas multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convencionales.

CUARTA: En el Decreto por el que quedó desindexado el salario mínimo, en su Artículo Cuarto Transitorio, establece que:

*"El Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las administraciones públicas federal, estatales, del Distrito Federal y municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la **Unidad de Medida y Actualización**".*

QUINTA: Con la intención de ilustrar a la Asamblea, se presenta un cuadro comparativo de las adecuaciones legislativas propuestas por el promovente.

LEY AGRARIA	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN O ADICIÓN
<p>Artículo 112.- ...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. En las de responsabilidad limitada, la aportación inicial</p>	<p>Artículo 112.- ...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. En las de responsabilidad limitada, la aportación inicial será la necesaria para formar un capital mínimo que deberá ser equivalente a</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.

será la necesaria para formar un capital mínimo que deberá ser equivalente a setecientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal;

III. En las de responsabilidad suplementada, la aportación inicial será la necesaria para formar un capital mínimo, que deberá ser equivalente a trescientos cincuenta veces el salario mínimo diario general en el Distrito Federal.

...

Artículo 176.- En los casos a que se refiere el artículo 172, el acuse de recibo se firmará por la persona con quien se practicará el emplazamiento. Si no supiere o no pudiere firmar lo hará a su ruego un testigo; si no quisiera firmar o presentar testigo que lo haga, firmará el testigo requerido al efecto por el notificador. Este testigo no puede negarse a firmar, bajo multa del equivalente de tres días de salario mínimo de la zona de que se trate.

Artículo 183.- Si al iniciarse la audiencia no estuviere presente el actor y sí el demandado, se impondrá a aquél una multa equivalente al monto de uno a diez

setecientas veces **la Unidad de Medida y Actualización**;

III. En las de responsabilidad suplementada, la aportación inicial será la necesaria para formar un capital mínimo, que deberá ser equivalente a **trescientos cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización**.

...

Artículo 176.- En los casos a que se refiere el artículo 172, el acuse de recibo se firmará por la persona con quien se practicará el emplazamiento. Si no supiere o no pudiere firmar lo hará a su ruego un testigo; si no quisiera firmar o presentar testigo que lo haga, firmará el testigo requerido al efecto por el notificador. Este testigo no puede negarse a firmar, bajo multa del equivalente de tres **veces la Unidad de Medida y Actualización**.

Artículo 183.- Si al iniciarse la audiencia no estuviere presente el actor y si el demandado, se impondrá a aquél una multa equivalente al monto de uno a diez **veces la Unidad de Medida y Actualización**. Si no se ha pagado la multa no se emplazará de nuevo para el juicio.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES
VEGETALES.

días de salario mínimo de la zona de que se trate. Si no se ha pagado la multa no se emplazará de nuevo para el juicio.	
---	--



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES
VEGETALES.

LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN O ADICIÓN
<p>Artículo 48.- ...</p> <p>I.- Modificar la denominación de la variedad vegetal protegida sin autorización de la Secretaría, de doscientos a dos mil días de salario mínimo;</p> <p>II.- Ostentarse como titular de una variedad vegetal protegida sin serlo, de quinientos a tres mil días de salario mínimo;</p> <p>III.- Divulgar o comercializar una variedad vegetal como de procedencia extranjera cuando no lo sea o bien, divulgar o comercializar una variedad vegetal como de procedencia nacional cuando no lo sea, de trescientos a tres mil días de salario mínimo;</p> <p>IV.- Oponerse a las visitas de verificación que se realicen conforme a esta ley y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de trescientos a tres mil días de salario mínimo;</p> <p>V.- Explotar comercialmente las características o contenido de una</p>	<p>Artículo 48.- ...</p> <p>I.- Modificar la denominación de la variedad vegetal protegida sin autorización de la Secretaría, de doscientos a dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización;</p> <p>II.- Ostentarse como titular de una variedad vegetal protegida sin serlo, de quinientos a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización;</p> <p>III.- Divulgar o comercializar una variedad vegetal como de procedencia extranjera cuando no lo sea o bien, divulgar o comercializar una variedad vegetal como de procedencia nacional cuando no lo sea, de trescientos a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización;</p> <p>IV.- Oponerse a las visitas de verificación que se realicen conforme a esta ley y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de trescientos a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización;</p> <p>V.- Explotar comercialmente las características o contenido de una variedad vegetal protegida, atribuyéndolas a otra variedad vegetal que no lo esté, de mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización;</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES
VEGETALES.

variedad vegetal protegida, atribuyéndolas a otra variedad vegetal que no lo esté, de mil a diez mil días de salario mínimo;

VI.- Dejar de cumplir o violar las medidas establecidas en el artículo 42 de esta ley, de mil a diez mil días de salario mínimo;

VII.- Aprovechar o explotar una variedad vegetal protegida, o su material de propagación, para su producción, distribución o venta sin la autorización del titular, de dos mil a diez mil días de salario mínimo, y

VIII.- Las demás violaciones a las disposiciones de esta ley y su reglamento de doscientos a cinco mil días de salario mínimo.

Para estos efectos, se considerará el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en la fecha de infracción.

Para la imposición de las sanciones, la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, al igual que los antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del

VI.- Dejar de cumplir o violar las medidas establecidas en el artículo 42 de esta ley, de mil a diez mil **veces la Unidad de Medida y Actualización;**

VII.- Aprovechar o explotar una variedad vegetal protegida, o su material de propagación, para su producción, distribución o venta sin la autorización del titular, de dos mil a diez mil **veces la Unidad de Medida y Actualización;** y

VIII.- Las demás violaciones a las disposiciones de esta ley y su reglamento de doscientos a cinco mil **veces la Unidad de Medida y Actualización.**

(Derogado).

...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES
VEGETALES.

infractor. En caso de reincidencia, se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda.	
---	--

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.

Artículo Primero. Se reforman las fracciones II y III del segundo párrafo del artículo 112 y los artículos 176 y 183, todos de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 112.- ...

...

I. ...

II. En las de responsabilidad limitada, la aportación inicial será la necesaria para formar un capital mínimo que deberá ser equivalente a setecientas **veces la Unidad de Medida y Actualización**;

III. En las de responsabilidad suplementada, la aportación inicial será la necesaria para formar un capital mínimo, que deberá ser equivalente a **trescientas cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización**.

...

Artículo 176.- En los casos a que se refiere el artículo 172, el acuse de recibo se firmará por la persona con quien se practicará el emplazamiento. Si no supiere firmar lo hará



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES
VEGETALES.

a su ruego un testigo; si no quisiera firmar o presentar testigo que lo haga, firmará el testigo requerido al efecto por el notificador. Este testigo no puede negarse a firmar, bajo multa del equivalente de tres **veces la Unidad de Medida y Actualización**.

Artículo 183.- Si al iniciarse la audiencia no estuviere presente el actor y si el demandado, se impondrá a aquél una multa equivalente al monto de uno a diez **veces la Unidad de Medida y Actualización**. Si no se ha pagado la multa no se emplazará de nuevo para el juicio.

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 48, y se deroga el penúltimo párrafo del artículo 48 de la Ley Federal de Variedades Vegetales, para quedar como sigue:

Artículo 48.- ...

I.- Modificar la denominación de la variedad vegetal protegida sin autorización de la Secretaría, de doscientos a dos mil **veces la Unidad de Medida y Actualización**;

II.- Ostentarse como titular de una variedad vegetal protegida sin serlo, de quinientos a tres mil **veces la Unidad de Medida y Actualización**;

III.- Divulgar o comercializar una variedad vegetal como de procedencia extranjera cuando no lo sea o bien, divulgar o comercializar una variedad vegetal como de procedencia nacional cuando no lo sea, de trescientos a tres mil **veces la Unidad de Medida y Actualización**;

IV.- Oponerse a las visitas de verificación que se realicen conforme a esta ley y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de trescientos a tres mil **veces la Unidad de Medida y Actualización**;

V.- Explotar comercialmente las características o contenido de una variedad vegetal protegida, atribuyéndolas a otra variedad vegetal que no lo esté, de mil a diez mil **veces la Unidad de Medida y Actualización**;

VI.- Dejar de cumplir o violar las medidas establecidas en el artículo 42 de esta ley, de mil a diez mil **veces la Unidad de Medida y Actualización**;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES
VEGETALES.

VII.- Aprovechar o explotar una variedad vegetal protegida, o su material de propagación, para su producción, distribución o venta sin la autorización del titular, de dos mil a diez mil **veces la Unidad de Medida y Actualización**; y

VIII.- Las demás violaciones a las disposiciones de esta ley y su reglamento de doscientos a cinco mil **veces la Unidad de Medida y Actualización**.

(Derogado).

...

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero 2022.

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales. Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	BBDC24D5E6187336D61FDED413970 8B6A07B8A3747DC7C7B6C84E74169 94FA5FB7D514E7ACB197B79668961 A2551DCF3CD65036EFF5135DCA79 E9A73DAC7B6C5
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	375445B9E764BB6C394937F8B9E392 9EDF617540669992472E7D19E67CB 0D02653E6712FDBA59B88CDA91C64 76C05B9A600B5398953F7F2FCE41 FC8E1587813
 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (MORENA)	A favor	5EF4167A86498AFD57FA3DC440301 1AB6AAAB06E2291F2716C1BA412B5 3B96AE0E39DC35D980B554FBF9FEF F832727A70D7CBECD22806D412C08 66E245A24B19
 Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM)	A favor	FD7CA1B45ED7D6FF3613ED104E1E 14948983F414EB3353FFCF378A9B37 99A1FA92AF97CF59E1C7187FE01BC 3191F6B6ABE77EA35AFBAE2D03DF 242A371FBA067

**Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales. Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

A favor

BC57674792638546691D244F3F564E
5BEEE0D4C171E0C02AAD7ECC88C
E8351683850CA092BBB26CBA78383
A85CF75365B628FA187D3DCB2196B
CBA84DD047077



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

A favor

F1DD5F5B4B6F6CF7A2C4E446346B
CC625ED347E744E2136E42B6CDCA
AC48D164906BA3853180C4C3B75EA
4DCF7C0AAE479DBC88D26D46F547
FA6506979975DBA



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

7E8441D5FB6D3EA10D715F666AC01
78DC1F7D25316AF44586820C565B1
E3B327071305807C2FACECC6B2D9
AEC73BAB70669758CCB43A042B08E
5AC8E479297B2



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

14E18B847152C5DFBFE6A11016734
3443CE166EFB01E0275884271E92C8
3A15C9F93D0BD20612F1A91013F21
D7A61FD10816F210CCB4A363D2BE8
78D065E4271



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

472712D33BFA3AED0298C9B694FE8
C6E248F461EF3CEE8F113897C3355
15872DEE89CB4DFA7E2B46F6B3273
B9F6442235D72F3F5AAC9A3C41E8C
6D61FBB57646

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales. Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

3558A7D2B403216AD725BD09AD35E
7A230C894AF5290306EEAACDCDF4
2D5B3834233BBA22F8368F6B511A1
B93948E77BE1CAD846076695FEA06
9DFF770E59848



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

47B88716FB9D0CB753206B85EFC0A
017CB9EE050AF78035D019210856C
660E6180FFB353E9355550C872526F
FD7F1F1C7E2EC4C8A78CA90E3F45
B28CE4EE7AED



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

Ausentes

62F153DE4A44CB498308F006A05C4
D92686B69B01CA38F41573C9C772
78834DADC8C2A80AE6A502B3B00A
94EA7AD7386DD5BB19590539A19D7
2038A05BDB8A6



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

B982AB21C6A9B75A2BAA9518D4332
DB92FD0A5975579BF4F7B53EBD1B
D67096560C250D7A0E33B6B44FB53
EBDB9EC6FB9B1DFE52804850C200
4CCCE52ACCF60E



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

Ausentes

46EA57DF28E764A138EA329A58902
923C5BBE2CA77F6EEEE5F7A5427132
CD1657A4942B0201E925F4B9D13A5
32F7C3FD4E92B45E776F215CAC8A1
B204C638AFD9

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales. Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

6D5E065D6B3878D5E5ED085FA9848
170647938A5B4637801FD2468ADD25
848506AE475A1DEF0B66C818E08AA
5CE3935885C974D1A1690F89F0F790
7E7E61DA93



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

1F4570F52304637568A4BCB75C4383
A80A7B8F7B689DCF682682874CDA0
9A33A292D509ECF49076D4CBE9F18
532DDDDF551319731EFBDE647C8B
22F8CF46832E



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

(PT)

A favor

17DE4B10D6A6023D994D995EFC80A
EC49AD1728D76B76C89AEF3B77661
10280F20FE44CD69B3B3765545A80
B0C5E8DDE2644CF5338B3ABE29FF
5B56650CC83E8



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

605B631BD0910484AB83E09F0616D0
B18F133F6EF55C610CFBA8D8448C5
B172E864DDF539751EC570B3B3843
346FCBD14616430BF1B6225E60B0A
84BAD4B0554



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

3FC83F41153806AA7EF1E61F9E55D
ED0A8ADFCCD7EFD94924F0A2EFB8
1551FE03A5E017547F23BD5D01238
E7EE3F193E978F017FF858FDBA2E9
4DE7F1620B394

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales. Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Merary Villegas Sánchez

(MORENA)

A favor

0E47DA855F096044B8DB7F4155C7A
26B749F4464654DCDFE0485177C54
17E884E3D493C0260963BDE8C6A86
6CE9D3DD3028AF03DAA3735C80697
571096551607



Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA)

A favor

970B3277E445B76BEC229B08C29A8
3A461801D0F93DA16736EB0ABBFD5
F02C6270DF9030BE7999C09015A3F
1E4C9CC55B7E8A327C82941DD3E1
1449FF9F4042E



Mónica Herrera Villavicencio

(MORENA)

A favor

DB9E403139BBD9C5FDE99A02EA09
256D59C84D0E0745085C4A4BF47CB
405CD9C4AEA07C6D7CC5A9434C0B
C08A7704E0688ADA80F8E14DDE8A
F96BC0CAB425A8D



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

5EA3C53CBA8FB8370F0B3C815138F
1926D97806F362050A204C019E58B1
717A85CC7FB528412AD346E8D28C4
352C012978D3ABE0625228846C17F5
6B2E1BAF65



Noemi Berenice Luna Ayala

(PAN)

A favor

1ECA36B790057DF74FA6D66ECB907
A7AEDE6430CEE46A339C0FAE7440
362A450768D9B16CBF06D56DF334A
0CE7F3E5321CD1F09042AE711E45E
F3ACD7DAD93FA

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales. Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

AE9D1763310F9EFB87FBEECEABCA
3F7122BE9869C9CBE7F72786370708
070BDBC8CC778A23B3CF8CF568C0
7AB476DE1AA0995BA3F042F83DC8E
6DBC4165C5F6E



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

8BFFC01F4620A2097E566F1BD0AF0
E51D0518EF71B62A95A1A5A158EF7
7BE065DC21AA2C2555F20CDD01E5
DFBA12A5C1BDB03551EBC395EB2F
7B8697BC68B971



Roberto Carlos López García

(PRI)

Ausentes

2D5ACB6C58528082AC51AD7174926
69790F22F8CD734BA55E4A0DE015B
69DEA3C894AD2CF909A34A9F261E
B6A64263FBC8A081A7772CA5AC590
0CDEAF08FE541



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

A favor

8E14582B41052931B06242F5524A9E
0F50EEE52F4062AFB9B25655471A3
D0947F119F4953063FFADF710B7D2
F6B189525754D6419F4D182D207B27
06475A92B0



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

C7C94C10F2B1440975E6EE00BB86D
DCF3A16E64754EBAD2F611753667D
93F0A12FC007B94D4D1BB2EAAB1D
48922BDBBD21AC609E2EA0C671D3
9CCB8647D53C55

**Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales. Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

(MORENA)



Sonia Rocha Acosta

(PAN)



Tomas Gloria Requena

(PVEM)



Valentín Reyes López

(MORENA)



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

511F8FF80B73B6201A2C0E7BE1609
CE6DA94B89033907F619EE957AE47
91C5EAFCD29C93144C1CB32C163
64591C29C6428C3E59108D1F444108
0C3CE2387A05

A favor

0E6ADFC650A3FA97DC598992ACEF
E6D59695846241C6FEFC273BBC9E5
5E645106BAEC9077171C91EAAC1FA
028A9BC86DB2401888330EA1793208
433CDBA9B8D5

A favor

5BD711FB7E4F96F095EB70F0C47C3
ADAC280D157569FA4EF6365EA21D
DDBEEFAE0E544CE4AF23442D7C
C7D4991D6270AEB036DF8EEEF0803
51BBEDF206BF62A

Ausentes

078486C40A20D06C1AB40BCC115B4
2AE2BBAE1C4665152960FEFC80AC5
635D04075A47F191773B238E12295F
8263C2750A6ADA030809F335C29BE
68F77D83C28

Ausentes

54FCDAD531FA468C001C16D711D50
4985A26EF325A891A3376D15EF6157
C92F418570BCB6C88783B56A9A949
E3A4A2555ED07A68E243A5E7C1099
5CA15360506

Total 34



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 28 de febrero de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION 6

INTEGRANTES

DIPUTADOS Integrante



Sonia Rocha Acosta

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia por sistema	815C9141AB8E32584 56862CF4DE11C77D D12DFB09206577CA6 0A13975869A35DA02 E487B7E0CCD9BBB4 980C72D36D253ED02 1A932A6009689D21F 53BE89D67FD	Asistencia por sistema	815C9141AB8E325845 6862CF4DE11C77DD1 2DFB09206577CA60A1 3975869A35DA02E487 B7E0CCD9BBB4980C7 2D36D253ED021A932A 6009689D21F53BE89D 67FD



Ana Laura Sánchez Velázquez

Asistencia por sistema	AB45FCFE2DAFC378 82E28C0EEA461E6D 66ADB19D2A8CAF8C A9C80BD600D9200C 062671D1C850961E8 46E9AFF812D3961E0 8E8FE33CFABDD8B51 6354E95A432C03	Asistencia por sistema	AB45FCFE2DAFC3788 2E28C0EEA461E6D66 ADB19D2A8CAF8CA9C 80BD600D9200C06267 1D1C850961E846E9AF F812D3961E08E8FE33 CFABDD8B516354E95A 432C03
------------------------	---	------------------------	---



Arturo Bonifacio De la Garza Garza

Asistencia por sistema	A2FD4CD9FC1B1615 EFD7B799A802EF112 622DBC1936EA002B7 C809915952F91F6B7 00B246710FCB1D131 32563F4391D325ADB 420FD34F85E7378EF 3C375E54EA	Asistencia por sistema	A2FD4CD9FC1B1615E FDFB799A802EF11262 2DBC1936EA002B7C8 09915952F91F6B700B2 46710FCB1D13132563 F4391D325ADB420FD3 4F85E7378EF3C375E5 4EA
------------------------	--	------------------------	--



Gustavo Macías Zambrano

Asistencia por sistema	C581E624AF5E59BB7 4D5F4B914A9E2D7E1 B7E26D238BE15E04F 7EE0E65E0B1BC74E B4F6A1EFC075C622 D62A875F15FD4EC03 8399E688BDB082000 3A3B3F8D723	Asistencia por sistema	C581E624AF5E59BB74 D5F4B914A9E2D7E1B 7E26D238BE15E04F7E E0E65E0B1BC74EB4F 6A1EFC075C622D62A8 75F15FD4EC038399E6 88BDB0820003A3B3F8 D723
------------------------	--	------------------------	--



Ismael Alfredo Hernández Deras

Asistencia de viva voz	149C3CD266E5DB3D 4390CC56BE7B8AF05 C1D701B39713667BF 05FFFDAB7958674C9 C44036FFCDBD522F28 4713AA60584E455DB F50FFF9AD7A08BA6 EC1DB3959B8	Asistencia de viva voz	149C3CD266E5DB3D4 390CC56BE7B8AF05C 1D701B39713667BF05 FFFDAB7958674C9C44 036FFCDBD522F284713 AA60584E455DBF50FF F9AD7A08BA6EC1DB3 959B8
------------------------	---	------------------------	---

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 28 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION	6
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Karla Estrella Díaz García	Asistencia por sistema 1399EB09C67420A57 ED8BCDB05747298E 70FD2F7EECB65B25 489E436FA9764FF97 2DD2223501D8CB98 AD06670F26BC291F6 45252EE6F92FFC3D9 48ADB9B17EE1	Asistencia por sistema 1399EB09C67420A57E D8BCDB05747298E70F D2F7EECB65B25489E 436FA9764FF972DD22 23501D8CB98AD06670 F26BC291F645252EE6 F92FFC3D948ADB9B1 7EE1
 Merary Villegas Sánchez	Asistencia por sistema 04AB790371EC69745 0F7B82563C67C8499 85C002021129ACC2F 1E5B4C771FE60914B 52788BB1DFAFFCD3 83A4961849CE46C19 DF4DEC7004696EA8 973327A8CFB	Asistencia por sistema 04AB790371EC697450 F7B82563C67C849985 C002021129ACC2F1E5 B4C771FE60914B5278 8BB1DFAFFCD383A49 61849CE46C19DF4DE C7004696EA8973327A 8CFB
 Otoniel García Montiel	Asistencia por sistema ABEE1DF923D7182F 37D8A3CA71C1582C 639D109B44CD22C5F F7BD35AD63A00EFA E7F6DF3C8DACDD9 C735F94323724986A 7B7E8CA459A4355FB 1029744C7ACC6D	Asistencia por sistema ABEE1DF923D7182F37 D8A3CA71C1582C639 D109B44CD22C5FF7B D35AD63A00EFAE7F6 DF3C8DACDD9C735F9 4323724986A7B7E8CA 459A4355FB1029744C 7ACC6D
 Rodrigo Sánchez Zepeda	Asistencia por sistema 04C7D3B5D83BF4DC 0DA71660AE7737ADF 537DB7D4358564927 459A6BBDEC025AC4 BC0B3E145B9C6AFB 5E80A74F716AC8FD A3896F784D2D50238 FEE1A9A604408	Asistencia por sistema 04C7D3B5D83BF4DC0 DA71660AE7737ADF53 7DB7D4358564927459 A6BBDEC025AC4BC0B 3E145B9C6AFB5E80A7 4F716AC8FDA3896F78 4D2D50238FEE1A9A60 4408
 Valentín Reyes López	Asistencia de viva voz 77C5D1F31BED929B 6DA81273AFEBD4E1 9FC7F605B481E5DC EF7FF52E586D72D58 B3E2B4C205E8D69F9 49424A4DCF9162857 383039BFB7C8940E0 8002B31DD75F	Asistencia de viva voz 77C5D1F31BED929B6 DA81273AFEBD4E19F C7F605B481E5DCEF7 FF52E586D72D58B3E2 B4C205E8D69F949424 A4DCF9162857383039 BFB7C8940E08002B31 DD75F
 Cecilia Márquez Alkadeff Cortes	Asistencia por sistema 5D66AF4DA97DE1CA 044C2F8007570266D 6E6F9E9BCEF37F85 BF7EB76AC93F895C AFF4A10CDB3B04EC AE66801FAACA2EE1 459ABD99BE2ED47B D352982B0D3D69C	Asistencia por sistema 5D66AF4DA97DE1CA0 44C2F8007570266D6E 6F9E9BCEF37F85BF7 EB76AC93F895CAFF4 A10CDB3B04ECAE668 01FAACA2EE1459ABD 99BE2ED47BD352982B 0D3D69C



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 28 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION	6
DIPUTADOS	Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Asistencia por sistema

961B2A92F845AF98F
86FB1147C6E8E573E
B45294D24160868040
F89A585499D5AFBC
A7547AB6F5BB73E89
A4FF92DC5A3E3D68
9D5D40DED6F69955
B60E0F0EC4A

Asistencia por sistema

961B2A92F845AF98F8
6FB1147C6E8E573EB4
5294D24160868040F89
A585499D5AFBCA7547
AB6F5BB73E89A4FF92
DC5A3E3D689D5D40D
ED6F69955B60E0F0EC
4A



Asistencia por sistema

B1156F4B09213EAEC
2332CC97E5E1FF0E8
96DC056B73F4AC585
6B8A006E8184DE707
9FF36533A3F9AF8C7
743AE2DE6E7CA781
C1062248DCE481921
CF78964C26

Asistencia por sistema

B1156F4B09213EAEC2
332CC97E5E1FF0E896
DC056B73F4AC5856B8
A006E8184DE7079FF3
6533A3F9AF8C7743AE
2DE6E7CA781C106224
8DCE481921CF78964C
26



Asistencia de viva voz

357390845655E98A4
A6ECF78BBCF761A9
9B874FB3E76E055F1
0F5949A87ECF73EA2
9F082E5B244AC74E8
8A08D7BE03CF11738
D8EF229A0C4566CD
8F5478F2F2C

Asistencia de viva voz

357390845655E98A4A6
ECF78BBCF761A999B8
74FB3E76E055F10F59
49A87ECF73EA29F082
E5B244AC74E88A08D7
BE03CF11738D8EF229
A0C4566CD8F5478F2F
2C



Asistencia de viva voz

9213E92854594E1933
B1846205AD1EFEB08
B4054749CE69FBC16
FD80CCC0BB5A64E7
B014DA62839432408
20C82BEC27C4B5074
7146D80E18610ADDB
3FCDD463D

Asistencia de viva voz

9213E92854594E1933B
1846205AD1EFEB08B4
054749CE69FBC16FD8
0CCC0BB5A64E7B014
DA6283943240820C82
BEC27C4B50747146D8
0E18610ADDB3FCDD4
63D



Asistencia por sistema

6D5DD74498D4AEDD
79D07AEAB2E276931
56194B55369C070877
9359786FCE02E8070
4B995E15911F4C6E4
CC74F9DE106F1CF0
5007F83A926DF10AF
E5EF89F80A

Asistencia por sistema

6D5DD74498D4AEDD7
9D07AEAB2E27693156
194B55369C070877935
9786FCE02E80704B99
5E15911F4C6E4CC74F
9DE106F1CF05007F83
A926DF10AFE5EF89F8
0A



Asistencia por sistema

BB1029EE7E491DC2
7E5B607DE24D467E
B630FE019CD8BBD0
7A9D1ADEA4010FB5
C69F4999631541DD8
4728AE11F63BF56A0
527DA13C8372F3BD
DE4B7485C3AB19

Asistencia por sistema

BB1029EE7E491DC27
E5B607DE24D467EB63
0FE019CD8BBD07A9D
1ADEA4010FB5C69F49
99631541DD84728AE1
1F63BF56A0527DA13C
8372F3BDDE4B7485C3
AB19

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 28 de febrero de 2022

NUMERO DE SESION	6
DIPUTADOS	Secretaria

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Jesús Fernando García Hernández Asistencia de viva voz	BF967B5A4B8C06704 583D2677A3F0C8473 FDAC0388B697965E C7943399BCA384CB F2AC32DBFCABE5D8 EDE1B11B48DC8129 OF0AB39AD5082E539 6602489412C51	BF967B5A4B8C067045 83D2677A3F0C8473FD AC0388B697965EC794 3399BCA384CBF2AC3 2DBFCABE5D8EDE1B 11B48DC81290F0AB39 AD5082E53966024894 12C51
 José Alejandro Aguilar López Asistencia por sistema	1F7A575C30CC7C495 0DA3FD6C0FF49FAF 0C62874C04CE2C190 809D7269AFD1C2F36 782374826FBE837243 D8AF83FA17B43B760 A9AE6749355C2D6C D011F5FBF5	1F7A575C30CC7C4950 DA3FD6C0FF49FAF0C 62874C04CE2C190809 D7269AFD1C2F367823 74826FBE837243D8AF 83FA17B43B760A9AE6 749355C2D6CD011F5F BF5
 José Antonio Gutiérrez Jardón Asistencia por sistema	0EE121939B82C475F EEEF1520163B22BF9 A5F98A1EF913DCD5 19998C7E0F0FA285E 430FA59F8EEFB1D96 87E83208C6CB5FEA4 9FA89224AC3F402D1 D6E69C3BC2	0EE121939B82C475FE EEF1520163B22BF9A5 F98A1EF913DCD51999 8C7E0F0FA285E430FA 59F8EEFB1D9687E832 08C6CB5FEA49FA8922 4AC3F402D1D6E69C3 BC2
 Ma. de Jesús Aguirre Maldonado Asistencia por sistema	B026C9E03735B8758 2839BAD262268B513 EAEEEEF2174EE2C65 FE4E476812C696F87 C0CCF1B914C7E8DF 0DEF659BAD23AB8C 90F70FFA66F0B4BB0 578C1FD02C71	B026C9E03735B87582 839BAD262268B513EA EEEF2174EE2C65FE4 E476812C696F87C0CC F1B914C7E8DF0DEF6 59BAD23AB8C90F70F FA66F0B4BB0578C1F D02C71
 Magdalena del Socorro Núñez Monreal Asistencia por sistema	3DE6EE36260F6CC4 7A48F5D0B7FCFE21 F3DE263B98C2B6CF 8B294C73A380DD452 543166DD75A85D0C AC79B2A7B5885A80F ED3FCAA998D643DD 93CB42DD2B4C32	3DE6EE36260F6CC47 A48F5D0B7FCFE21F3 DE263B98C2B6CF8B2 94C73A380DD4525431 66DD75A85D0CAC79B 2A7B5885A80FED3FC AA998D643DD93CB42 DD2B4C32
 María del Carmen Pinete Vargas Asistencia por sistema	6794C7E3CA9029B87 539512F06F35838C15 D918CB71D19C52DA 3B4A767AF3FFA2CB 79B16ACB8277E4974 EADA862EAF41612E E4C278F3958891A5C 840534F2D6E	6794C7E3CA9029B875 39512F06F35838C15D 918CB71D19C52DA3B 4A767AF3FFA2CB79B1 6ACB8277E4974EADA 862EAF41612EE4C278 F3958891A5C840534F 2D6E

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 28 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION	6
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Maximiano Barboza Llamas	Asistencia por sistema 4E4D70D160D34641E 7B16FDAEBA43A95F B2CCD26B7FF461F6 37E66463D26A2857E BC435FFBB08EBC51 E4FB3B68A7B4054D0 47BAEDEC1AC81E9D 0A58DB1FF28B3	Asistencia por sistema 4E4D70D160D34641E7 B16FDAEBA43A95FB2 CCD26B7FF461F637E6 6463D26A2857EBC435 FFBB08EBC51E4FB3B 68A7B4054D047BAED EE1AC81E9D0A58DB1 FF28B3
 Miguel Ángel Pérez Navarrete	Asistencia por sistema 8ACFD996506695CFA BB8CF7A1A6FD40E3 E6853A1B1E4EA7D2 D4B3FDD3B4BC0A47 02D85211A1F402167 862C40F626E5CBC62 2E6809ABD8860B42E 561C517AEE49	Asistencia por sistema 8ACFD996506695CFA BB8CF7A1A6FD40E3E 6853A1B1E4EA7D2D4 B3FDD3B4BC0A4702D 85211A1F402167862C4 0F626E5CBC622E6809 ABD8860B42E561C517 AEE49
 Mónica Herrera Villavicencio	Asistencia por sistema D620BABFB2C78482 C45AE2397EDE73003 EC87B9417062A2D6A FF502A7BB15D742D C9188326EC1DDA95 152E58A8C05D96A11 3DF97C3942317F0C6 241250AEFEB7	Asistencia por sistema D620BABFB2C78482C 45AE2397EDE73003EC 87B9417062A2D6AFF5 02A7BB15D742DC9188 326EC1DDA95152E58 A8C05D96A113DF97C 3942317F0C6241250A EFEB7
 Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda	Asistencia por sistema 5F152A77D9E693A0A BB0348A5919DA4A18 0B20E09BF0618AE98 B3BC66DA74739B9B 3394EA6EA5A768A2A CE9F03A836694EB4A 7DF264483EC7572C6 32083BD501	Asistencia por sistema 5F152A77D9E693A0AB B0348A5919DA4A180B 20E09BF0618AE98B3B C66DA74739B9B3394E A6EA5A768A2ACE9F0 3A836694EB4A7DF264 483EC7572C632083BD 501
 Noemi Berenice Luna Ayala	Asistencia por sistema 2FF4D30A1A19F7EE DBA6EA2606EF50B3 9B6B1877C4C697022 4949583EFDD938C6B 732D7D3CC552336D9 C59A6CB087B857C87 8BFE81DD1F38630F2 6C7A718E0AB	Asistencia por sistema 2FF4D30A1A19F7EED BA6EA2606EF50B39B6 B1877C4C6970224949 583EFDD938C6B732D 7D3CC552336D9C59A 6CB087B857C878BFE8 1DD1F38630F26C7A71 8E0AB
 Pedro Sergio Peñaloza Pérez	Asistencia por sistema 3EABAB03D7CCC31D 9E1D34EF6C51AAAF 38E64E2968CF4CE6F AA01191D8661F9860 B90F35A8983FE4C5E 67B22DD58C3FDCCC C00CE9237FFA5BE4 69BA9564A04B8	Asistencia por sistema 3EABAB03D7CCC31D9 E1D34EF6C51AAAF38 E64E2968CF4CE6FAA 01191D8661F9860B90 F35A8983FE4C5E67B2 2DD58C3FDCCCC00C E9237FFA5BE469BA95 64A04B8

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria






Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 28 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION	6
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Roberto Carlos López García	Asistencia de viva voz EDB4E3A8CAE91428 63A9245978511207F0 96E75CD0AEED4BED B272C44829D85E1C4 52EE3D967E0C86916 2C7AE96803B08646F 4B31B6999B28223A0 5B0AC02E17	Asistencia de viva voz EDB4E3A8CAE914286 3A9245978511207F096 E75CD0AEED4BEDB27 2C44829D85E1C452EE 3D967E0C869162C7AE 96803B08646F4B31B6 999B28223A05B0AC02 E17
 Roberto Valenzuela Corral	Asistencia por sistema EE258567D4D80D76F 72F84C991A7E6CF3C 0453F5956964A1B864 5B134BCA1F01C6838 F0D877A2431CF8DB B5E35E0B9595CB0A F149D4D1D4F003F62 CEB5DB90BC	Asistencia por sistema EE258567D4D80D76F7 2F84C991A7E6CF3C04 53F5956964A1B8645B 134BCA1F01C6838F0D 877A2431CF8DBB5E35 E0B9595CB0AF149D4 D1D4F003F62CEB5DB 90BC
 Rubén Gregorio Muñoz Álvarez	Inasistencia 189FA952C337F243C 646B166FF4DC3554F D14DCB19A67ED57D 9C33C2090B1B6EA07 C6635BE50E548F225 CDA69E027A19DDD8 6C53FB20F054F2272 A22125CD34B	Inasistencia 189FA952C337F243C6 46B166FF4DC3554FD1 4DCB19A67ED57D9C3 3C2090B1B6EA07C663 5BE50E548F225CDA69 E027A19DDD86C53FB 20F054F2272A22125C D34B
 Tomas Gloria Requena	Asistencia por sistema 7B1DED8093877C9A E633202E18E0E78D8 897D2F47931083CD7 7202F237BCD952FDF 679761B7E08131B1D 61D4801413441BB9B C61D07B69B8464058 BC25575692	Asistencia por sistema 7B1DED8093877C9AE 633202E18E0E78D889 7D2F47931083CD7720 2F237BCD952FDF6797 61B7E08131B1D61D48 01413441BB9BC61D07 B69B8464058BC25575 692
 Vicente Javier Verástegui Ostos	Inasistencia 1311071B9F2C57FEA 4591943146FD18D66 7E335BBD801206929 070B0C770D2A00DC 152EE54E358B43860 3809A88F136B583C1 459CA0C2180B109FE 6758D79CD7	Inasistencia 1311071B9F2C57FEA4 591943146FD18D667E 335BBD801206929070 B0C770D2A00DC152E E54E358B438603809A 88F136B583C1459CA0 C2180B109FE6758D79 CD7
	Total	34